LA JEFE DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR

Que el/la señor(a) **Fernando Augusto Vargas Rios** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **93.362.708** laboró con nuestra institución como **CATEDRATICO**, con un contrato a término fijo inferior a un año, desde el **3 de agosto de 2020** hasta el **26 de noviembre de 2020.**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a).

Ibagué**, 26 de noviembre de 2020.**



IRMA NOHORA VILLANUEVA OSPINA

Certificación No. 402 de 2020

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA NIT: 899.999.034-1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a)**, FERNANDO AUGUSTO VARGAS RIOS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **93.362.708,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1340653 del 23 de julio de 2020

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – AREA TEMATICA CONTABILIDAD – FINANZAS - GESTION ADMINISTRATIVA - GESTION DE MERCADOS de
Formación del Centro, en el marco de los programas de formación Titulada Y Complementaria presencial del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo con los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Inicio de Ejecución: 23 de julio de 2020 Término de

Ejecución: 11 de diciembre de 2020

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Programa Titulada y Complementaria Presencial, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.

Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 7. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 11. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 12. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 13. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 14. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 15. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 16. Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores.
17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la| finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor Total Contrato: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($17.514.556,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS ($3.780.120,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 22 de diciembre de 2020.

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

5.

LA JEFE DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR

Que el/la señor(a) **Vargas Ríos Fernando Augusto** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **93.362.708** laboró con nuestra institución como **CATEDRATICO**, con un contrato a término fijo inferior a un año, desde el **3 de febrero de 2020** hasta el **29 de mayo de 2020.**

ASIGNACION ACADEMICA

PERIODO	NOMBRE	TOTAL HORAS
2020 A	FORMULAC. Y EVAL. DE PROYECTOS DE INGENIERIA	48
2020 A	FORMULAC. Y EVAL. DE PROYECTOS	48
2020 A	MODELOS DE NEGOCIO – PLANES DE NEGOCIO	48
2020 A	HISTORIA EMPRESARIAL	48
2020 A	OPORTUNIDADES AGROINDUSTRIALES	48

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a).

Ibagué**, 29 de mayo de 2020.**



IRMA NOHORA VILLANUEVA OSPINA

CERTIFICACION No. 659 de 2019

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT: 89.999.9034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **FERNANDO AUGUSTO VARGAS RIOS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **93.362.708** de Ibagué, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1126 de julio 05 de 2019

Objeto: prestación de servicios profesionales como apoyo para el desarrollo de procesos investigativos en el desarrollo de la formacion profesional integral en el Centro Agropecuario La Granja Espinal, la empresa y Sena regional Tolima; en el marco del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación Sennova.

Plazo de ejecución: hasta el 30 de diciembre de 2019, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisito de perfeccionamiento de ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 05 de julio de 2019

Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2019

Término de Ejecución: Cinco (05) Meses, Veinticinco (25) Días.

Obligaciones Específicas del Contrato: a. Apoyar y llevar a cabo el proceso de las jornadas de inducción de los aprendices, realizando la divulgación del sistema SENNOVA. 2. Apoyar y registrar (y actualizar mensualmente) los aprendices en los semilleros de investigación, en el Censo SENNOVA y en la plataforma de Gestión del Conocimiento. 3. Apoyar y actualizar trimestralmente la información correspondiente a grupos y semilleros de investigación como: integrantes, producción, proyectos en curso, áreas de conocimiento trabajadas en las

Certificado No. SC-CER33968
Certificado No CO-SC-CER339

plataformas dispuestas interna y externamente para tal fin: Colciencias, Redcolsi, SGPS, Plataforma de Gestión del conocimiento. 4. Apoyar e incentivar la asistencia de investigadores y aprendices a eventos de divulgación para socializar los resultados de actividades de investigación, innovación y/o desarrollo Tecnológico congresos, simposios, seminarios, conferencias, entre otros) que lleven al fortalecimiento de los Grupos de Investigación del SENA. 5. Apoyar y validar que las acciones de transferencia de tecnología de las empresas a los Centros Sena estén alineadas con la tecnología medular y tengan incidencia en la formación profesional. 6. Apoyar la gestión de las líneas programáticas de SENNOVA, en el centro de formación profesional7. . Gestionar la formulación de proyectos de las líneas programáticas SENNOVA: Modernización tecnológica, innovación, investigación aplicada, servicios Tecnológicos y divulgación y hacer el respectivo registro y seguimiento, en el sistema de Información y gestión de proyectos SGPS. 8. Apoyar y cargar a la plataforma bimensualmente el informe marco lógico del proyecto, acta de ejecución del proyecto y de Ejecución financiera de los proyectos y actividades, en cumplimiento de las líneas programáticas de SENNOVA para que sea remitido por el subdirector del centro al Grupo de Investigación, Innovación y Producción Académica de la Dirección de Formación Profesional. 9. Apoyar y reportar mensualmente o cuando lo requiera el grupo SENNOVA, información de eventos, publicaciones, resultados de investigación, necesidades y cualquier otra información relevante o que sea solicitada por el grupo SENNOVA en el registro de producción académica en SGPS. 1 0. Realizar seguimiento y asesoría en temas SENNOVA y evaluación a los proyectos de investigación innovación, desarrollo tecnológico producción académica, ciencia y tecnología que se estén ejecutando en el centro de formación. 11. Consolidar las actas de inicio y de finalización e informes bimensuales de los Proyectos en desarrollo o desarrollados en el centro de Formación. 12. Apoyar y socializar con instructores, aprendices, semilleros de investigación y sector productivo los avances y resultados de los proyectos SENNOVA y entregar Información cuando sea solicitada por el Líder SENNOVA, relacionada con la ejecución delas diferentes líneas programáticas. 13. Recibir, cuidar y conservar en buen estado los ambientes, equipos y maquinaria que el SENA ponga a su disposición para el cumplimiento del contrato, para lo cual se le hará el respectivo control de inventario que será firmado por el contratista. 14. Atender oportunamente los lineamientos: de tipo contractual establecidos por el supervisor del contrato de tipo técnico establecidos por el Coordinador Principal e Investigador Principal del Proyecto y de tipo administrativo y de implementación del proyecto establecidos por el Líder SENNOVA. 15. Presentar a la supervisión del contrato informes de ejecución de actividades de forma mensual y atender oportunamente los lineamientos. 16. Cumplir con el pago oportuno al sistema de seguridad social en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la ley y efectuar mensualmente la presentación de los soportes del pago al supervisor del contrato.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

17. Aplicar los lineamientos de Seguridad de la información y de confidencialidad, en donde se compromete aplicar la política y los lineamientos de seguridad de la información y gestión de los activos de la información que le entregue el SENA. Así mismo se compromete a no revelar sobre la vigencia de este contrato ni dentro de los dos años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del SENA y de los proyectos que se desarrollen en el marco del proyecto de Servicios Tecnológicos de la que el contratista tenga conocimiento con ocasión o para ejecución del contrato.18. En caso de ser designado por la Subdirección de Centro y/o líder SENNOVA, para participar como miembro evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro, así mismo como apoyo a la supervisión de los procesos contractuales. 19. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento de objeto contractual del contrato.

Valor: El valor total del presente contrato asciende a la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NUEVE PESOS ($15.340.009).

Forma de pago: a) Un primer pago de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NUEVE PESOS ($2.340.009) b) Cinco (5) pagos iguales cada uno por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000,00) por los meses de agosto de diciembre de 2019.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintiuno (21) días del mes de octubre de 2019.

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
Subdirector
Centro Agropecuario La Granja

Proyecto: Shirley Méndez Gómez
Cargo: Apoyo Gestión del Talento Humano

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Universidad de Ibagué
Comprometidos con el desarrollo regional

LA JEFE DE GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR

Que el/la señor(a) FERNANDO AUGUSTO VARGAS RIOS, identificado(a) con la CC número 93362708, laboró con nuestra institución como profesor(a) CATEDRÁTICO con un contrato a TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, desde el 4 de febrero del 2019 hasta el 30 de mayo del 2019.

ASIGNACIÓN ACADÉMICA

PERIODO	NOMBRE	TOTAL HORAS
2019A	FORMUL.Y EVAL.PROYEC.DE INGENIERIA	48.00
2019A	ETICA EMPRESARIAL	48.00
2019A	HISTORIA EMPRESARIAL	48.00
2019A	HISTORIA EMPRESARIAL	48.00

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a).

Ibagué, 25 de noviembre del 2019.

IRMA NOHORA VILLANUEVA OSPINA

Universidad de Ibagué
Comprometidos con el desarrollo regional

LA JEFE DE GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR

Que el/la señor(a) FERNANDO AUGUSTO VARGAS RIOS, identificado(a) con la CC número 93362708, labora con nuestra institución como profesor(a) CATEDRÁTICO con un contrato a TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, desde el 1 de agosto del 2019 hasta el 27 de noviembre del 2019.

ASIGNACIÓN ACADÉMICA

PERIODO	NOMBRE	TOTAL HORAS
2019B	ETICA EMPRESARIAL	48.00
2019B	HISTORIA EMPRESARIAL	48.00
2019B	OPOTUNIDADES AGROINDUSTRIALES	48.00
2019B	HABILIDADES GERENCIALES -OE	48.00
2019B	FORMUL.Y EVAL.PROYEC.DE INGENIERIA	48.00
2019B	ETICA EMPRESARIAL	48.00

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a).

Ibagué, 25 de noviembre del 2019.

IRMA NOHORA VILLANUEVA OSPINA

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

FERNANDO AUGUSTO VARGAS RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.362.708, suscribió con la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en los siguientes términos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 151 DE 2018.

CONTRATISTA	FERNANDO AUGUSTO VARGAS RÍOS
C.C No.	93.362.708
OBJETO	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad Técnica Territorial apoyando el desarrollo de las actividades de formulación y estructuración de planes y proyectos de desarrollo agropecuario y rural y los procesos relacionados con los servicios de extensión rural agropecuaria y de adecuación de tierras para el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Apoyar las actividades de formulación, estructuración, ejecución y seguimiento de planes y proyectos de desarrollo agropecuario y rural, de acuerdo con los lineamientos, normas y criterios establecidos por la Agencia. 2. Apoyar el acompañamiento a las autoridades regionales para la formulación de planes de desarrollo agropecuario y rural en todos sus componentes. 3. Apoyar la elaboración del inventario de las instancias de participación regional y la identificación de sus necesidades para la participación en la estructuración y ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. 4. Apoyar las instancias de participación territorial en su formalización y en la formulación y ejecución de proyectos de desarrollo agropecuario y rural. 5. Apoyar la identificación de los beneficiarios de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. 6. Apoyar en la determinación de prefactibilidad, factibilidad y viabilidad de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, teniendo en cuenta las metodologías y requisitos propuestos por la autoridad competente, con el propósito de cumplir con los objetivos misionales de la Entidad. 7. Apoyar durante la estructuración y ejecución del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural en la identificación de los factores que puedan afectar negativamente la ejecución del mismo. 8. Apoyar la elaboración del documento final de estructuración de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural adelantados por las Unidades Técnicas Territoriales, para su posterior aprobación y ejecución por parte del Nivel Central. 9. Apoyar las actividades de divulgación en el territorio de los manuales, procedimientos y formatos para la formulación de planes y proyectos de desarrollo agropecuario y rural. 10. Elaborar informes del estado de avance y resultados de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. 11. Apoyar desde su perfil profesional los temas administrativos y financieros propios de la UTT. 12. Apoyar desde su perfil profesional, la supervisión de los contratos que le sean designados. 13. Las demás que sean asignadas por el supervisor y guarden relación con el objeto del contrato.
VALOR DEL CONTRATO	$ 50.606.400
VALOR EJECUTADO	$ 48.216.653

SUPERVISIÓN	JULIANA CUARTAS CANDAMIL, DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No. 8 DE LA ADR
FECHA DE INICIO	19 DE ENERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2018

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los 8 días del mes de enero de 2019.

Atentamente,

GISCELA MARTÍNEZ SUÁREZ
Experto con asignación de funciones de
Vicepresidente de Gestión Contractual –ADR

Elaboró, Juan Sebastian Reyes Camacho - Vicepresidencia de Gestion Contractual ADR
Revisó, Nasly Astrea Pardo Moreno - Vicepresidencia de Gestión Contractual ADR

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTION CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

FERNANDO AUGUSTO VARGAS RIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.362.708, suscribió con la Agencia de Desarrollo Rural – ADR el contrato de Prestación de Servicios Profesinales, en los siguientes términos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 269 DE 2017.

CONTRATISTA	FERNANDO AUGUSTO VARGAS RIOS
C.C No.	93.362.708
OBJETO	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad Técnica Territorial liderando, orientando, ejecutando y haciendo seguimiento, desde un enfoque territorial, a las actividades de formulación y estructuración de planes y proyectos de desarrollo agropecuario y rural para población víctima, campesina, pescadores artesanales y acuicultores de recursos limitado, así como a las actividades de acompañamiento integral a las instancias de participación y a las autoridades regionales para la formulación de proyectos y planes de desarrollo agropecuario y rural.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1). Apoyar la ejecución y seguimiento al Plan Estratégico Institucional de la Agencia de Desarrollo Rural en lo relacionado con la gestión territorial. 2) Orientar y participar en la elaboración e implementación del Plan de Acción de Unidad Técnica Territorial 3) Desarrollar actividades que garanticen la articulación intra e intersectorial en los territorios 4). Consolidar los informes del estado de avance y resultados de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural y remitir a la Oficina de Planeación y a la Dirección de Seguimiento y Control de la Vicepresidencia de Proyectos la información sobre el estado de avance de los proyectos. 5) Orientar y apoyar las actividades de difusión y socialización de la oferta de servicios de la Agencia. 6). Orientar las actividades de divulgación en territorio de los manuales, procedimientos y formatos para la formulación de planes y proyectos de desarrollo Rural con enfoque territorial 7). Liderar, ejecutar y hacer seguimiento a la formulación y estructuración de planes y proyectos de desarrollo

	agropecuario y rural, de acuerdo con los lineamientos, normas y criterios adoptados por la Agencia. 8)-Liderar y desarrollar las actividades de acompañamiento a las autoridades regionales para la formulación de planes de desarrollo agropecuario y rural. 9) Emitir los lineamientos que deben ser tenidos en cuenta para la elaboración del inventario de las instancias de participación regional y la identificación de sus necesidades para la participación en la estructuración y ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. 10). Liderar y orientar las actividades de apoyo a las instancias de participación territorial para la formulación y ejecución de proyectos de desarrollo agropecuario y rural. 11) Liderar, orientar y desarrollar las actividades de formalización a las instancias de participación. 12). Apoyar la supervisión de los contratos que la sean designados 13) Orientar y revisar los conceptos de pre factibilidad, factibilidad y viabilidad de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, teniendo en cuenta las metodologías y requisitos propuestos por la autoridad competente, con el propósito de cumplir con los objetivos misionales de la Entidad. 14). Revisar la identificación de los factores que puedan afectar negativamente la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. 15). Revisar y apoyar la elaboración del documento final de estructuración de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, para su posterior aprobación y ejecución por parte del Nivel Central. 16). Orientar y hacer seguimiento a las actividades de divulgación en el territorio de los manuales, procedimientos y formatos para la formulación de planes y proyectos de desarrollo agropecuario y rural. 17). Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.
VALOR DEL CONTRATO	$ 34.510.000
SUPERVISION	DIRECTOR TECNICO TOLIMA
FECHA DE INICIO	22 DE MARZO DE 2017.
FECHA DE TERMINACION	30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

La presente certificación se expide al interesado a los (11) Días del mes de Septiembre de 2017.

Atentamente,

GUSTAVO MAURICIO MARTÍNEZ PERDOMO
Vicepresidente de Gestión Contractual – ADR

Elaboró: Carlos Andres Patiño vicepresidencia de Gestión Contractual ADR
Revisó: Marcela Luna De la Espriella- Vicepresidencia de Gestión Contractual

Certificación No. 102

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **FERNANDO AUGUSTO VARGAS RIOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No 93362708** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 091 del 21 de enero de 2016

Objeto: Contrato de prestación de servicios profesionales para el apoyo, articulación y gestión a nivel Regional de las acciones del programa SENA Emprende Rural -SER, así como dar el soporte necesario a la Dirección de Empleo y Trabajo a través de la Coordinación del grupo de Generación de ingresos a la población joven rural y vulnerable en el despliegue, desarrollo y ejecución de los lineamientos, metas, indicadores, modelo de servicio, seguimiento presupuestal, determinados para dicho programa

Inicio de Ejecución: 22-01-2016
Término de ejecución: 30-12-2016

Plazo: Once (11) meses y doce (12) días sin exceder el 30 de diciembre de 2016

Obligaciones especificas:1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, Objetivos y Metas emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo – Coordinación Nacional De Emprendimiento, programa SER.**2**. Apoyar el diseño y gestión de un Plan de Acción Regional formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento para el programa SER.3. Apoyar la Estructuración y desarrollo de estrategias para la planeación y concertación de la oferta de formación y proyectos de emprendimiento rural articulados con los planes regionales de competitividad, agendas internas de productividad del departamento y las apuestas productivas regionales y nacionales para el desarrollo rural.**4**. Apoyar los procesos de selección y seguimiento contractual de los profesionales contratados por la regional para apoyar la ejecución del programa SER.**5**. Apoyar la articulación de las acciones con los Subdirectores de Centro y Coordinadores de Formación, para la ejecución de las acciones de formación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.**6**. Hacer seguimiento en campo a las actividades del equipo de gestores junior rural, en el fortalecimiento de unidades productivas y empresas rurales del programa SER.**7**. Consolidar, verificar y analizar la información de todas las acciones del programa SER en la Regional a través de los soportes y/o evidencias de la gestión de cada uno de los profesionales asignados a la regional.**8**. Apoyar la revisión de los informes y/o reportes de ejecución de las metas, presupuesto e indicadores y demás informes solicitados por la Coordinación nacional de Emprendimiento, con el respectivo plan de acción para la mejora.**9**. Realizar el seguimiento a la ejecución de actividades asignadas a cada profesional de apoyo asignado a los centros de formación referente al cumplimiento de objetivos,

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339668

metas programadas, impactos y objeto contractual, e informar al supervisor sobre su rendimiento.**10.** Cumplir y verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos.**11.** Gestionar la creación, existencia y conservación de archivos físicos y/o virtuales requeridos para evidenciar las actividades adelantadas por los profesionales de apoyo en los centros de formación y por los asesores de fortalecimiento rural junior regional, atendiendo lineamientos establecidos por la institución (SIGA).**12.** Realizar sesiones de inducción y despliegue de los lineamientos, políticas y normatividad requeridas para el desarrollo de las actividades del programa con los Instructores y apoyos misionales de centro SER, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales.**13.** Velar por la confiabilidad, oportunidad y calidad de la información registrada en las diferentes plataformas tecnológicas de la Entidad y de los informes presentados.**14.** Entregar un informe mensual sobre la ejecución del contrato y donde se evidencie el avance a las metas asignadas así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar.**15.** Realizar sesiones de verificación y monitoreo de obligaciones, así como verificar el cumplimiento y seguimiento de los planes de acción acordados con los usuarios del fortalecimiento a unidades productivas y empresas del programa SER.**16.** Contribuir con la celebración de convenios, convocatorias, alianzas y actividades de articulación sectorial e interinstitucional que fomenten la cultura emprendedora y el desarrollo rural productivo en su regional.**17.** Implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a las que haya lugar para la correcta ejecución del programa SER.**18.** Atender los requerimientos que haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.**19.** Apoyar en la Gestion de acciones de intermediación laboral de ocupaciones rurales para las personas formadas en el programa SER, así como gestionar la inscripción de aprendices SER, empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin, en articulación con la APE.**20.** Apoyar el proceso de concertación de la oferta y el desarrollo de los proyectos con las comunidades y sus autoridades étnico-territoriales, garantizando la articulación con los instrumentos propios de planificación territorial colectiva (planes de vida, planes de autodesarrollo) y hacer seguimiento a los acuerdos establecidos. Como evidencia del proceso de concertación deberá utilizar los instrumentos establecidos para tal fin y que son parte integral del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. (Para los 11 territorios nacionales)

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 27 días de noviembre de 2018

FELIX RAMON TRIANA GAITAN
Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ingrid Lorena Sanchez Perez
Revisó: Martha Liliana Restrepo Diaz

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339658

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 235

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT: 89.999.9034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **FERNANDO AUGUSTO VARGAS RIOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 93.362.708, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 42 de enero 16 de 2015

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como líder del programa jóvenes rurales emprendedores, para responder por el desarrollo del modelo estratégico y los lineamientos operativos del programa en la planeador, organización y gestión de acciones que permitan la creación y fortalecimiento de unidades productivas rurales sostenibles, asociaciones de productores y empresas rurales que contribuyan a la productividad y competitividad del campo Colombiano, favoreciendo el incremento en los índices de generación ingresos, empleabilidad, nuevos empleos y calidad de empleo de la población objeto del programa, y garantizando resultados de impacto en las zonas rurales.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de 11.5 meses hasta el 31 de Diciembre de 2015 sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 16 de enero de 2015

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2015

Término de Ejecución: Once (11) Meses y Quince (15) Días.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Gestionar redes de proveeduría y redes de agro negocios. 2. Gestionar oportunidades de comercialización e incursión de Productos en mercados regionales y nacionales. 3. Organizar participación de UP y emprendedores en ferias y eventos regionales y nacionales. 4. Realizar diagnóstico de UP. 5. orientar y acompañar al emprendedor en elaboración de plan de negocio. 6. Entregar plan de ejecución mensual y avance de proyectos. 7. apoyar conformación de redes de proveeduría. 8. realizar acciones de fortalecimiento técnico a UP. 9. promover proyectos innovadores. 10. realizar informes requeridos por el programa. 11. Afiliarse y

Certificado No SC-CER309581
Certificado No CO-SC-CER309581

realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en calidad de trabajador independiente 12. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: Cuarenta millones doscientos doce mil trescientos cuarenta y nueve pesos M/CTE ($40.212.349,00).

Forma de pago: a). Un primer pago por valor de un millón setecientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y tres pesos M/CTE ($1.748.363,00), que se cancelara en el mes de enero de 2015. b). once (11) pagos restantes por valor de tres millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos veintiséis pesos M/CTE ($3.496.726,00).

Número y Fecha del Contrato: 57 de enero 16 de 2014

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como lider del programa jóvenes rurales emprendedores, para responder por el desarrollo del modelo estratégico y los lineamientos operativos del programa en la planeador, organización y gestión de acciones que permitan la creación y fortalecimiento de unidades productivas rurales sostenibles, asociaciones de productores y empresas rurales que contribuyan a la productividad y competitividad del campo Colombiano, favoreciendo el incremento en los índices de generación ingresos, empleabilidad, nuevos empleos y calidad de empleo de la población objeto del programa, y garantizando resultados de impacto en las zonas rurales.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2014 sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 16 de enero de 2014

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2014

Término de Ejecución: Once (11) Meses y Quince (15) Días.

Obligaciones Específicas del Contrato: a) Gestionar la conformación de agro negocios y redes de proveeduría a nivel regional con aliados comerciales que den respuesta a necesidades de materias primas o servicios de nichos de mercado que se encuentren en la cadena de valor de una empresa o en las diferentes fases de una agro cadena. b) Gestionar esquemas de negocio y estrategias de impacto regional que generen oportunidades de comercialización y la incursión de los productos de las unidades productivas en los mercados locales, regionales y nacionales. c) Organizar la participación de unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en ferias empresariales, ruedas de negocio, rondas de inversión, alianzas productivas, giras técnicas y eventos locales, regionales y nacionales. d) Identificar, proponer y apoyar la implementación de proyectos de impacto regional,

proyectos de integración regional y proyectos inter-centros que favorezcan el fortalecimiento de las cadenas productivas, articulando con alcaldías, gobernación, empresas públicas y privadas. e) Apoyar el diseño y la implementación de la estrategia de Territorios de Aprendizaje para el desarrollo de capacidades que promuevan el escalonamiento de innovaciones a partir de la gestión del conocimiento local, evidenciando buenas prácticas acumuladas por talentos locales, comunidades y organizaciones rurales, que contribuyan a la competitividad territorial. f) Promover y realizar seguimiento a la implementación del portafolio metodológico del programa según necesidades, características y potencialidades de la población objeto, tales como Mycoop, Tropenbos, Laso y demás metodologías que sean adoptadas desde la dirección general. g) Promover, gestionar y apoyar la implementación de la estrategia innova en tu campo con el SENA y otras acciones que promuevan la aplicación de avances tecnológicos, biotecnología y técnicas de innovación enfocados a potenciar la eficiencia en los procesos de las unidades productivas, aprovechando la infraestructura tecnológica SENA, el inventario tecnológico local y regional, y articulando con Tecno-Parque y Tecno Academia. h) Responder por alianzas con grupos de investigación, universidades, centros de investigación, innovación, ciencia y tecnología y otros aliados estratégicos para promover proyectos innovadores de base tecnológica de índole regional. i) Apoyar en el diseño e implementación de acciones conducentes a realizar vigilancia estratégica en el ámbito rural con el fin de lograr el desarrollo de nuevos productos, servicios o procesos, o la mejora de los ya existentes, aplicables a los diferentes sectores productivos en zonas rurales. j) Programar y gestionar la participación de unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de micro financiación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa. k) Conformar alianzas con organizaciones de carácter, público, privado, académico, científico, solidario, así como redes de cooperación con diferentes entidades participes en el entorno local y regional, para la creación y el fortalecimiento de unidades productivas rurales sostenibles, y el desarrollo de las diferentes iniciativas del programa. 1) .Apoyar en el diseño e implementación de estrategias de intervención con enfoque diferencial acorde a las realidades del contexto regional y de los diferentes grupos étnicos y población vulnerable atendida, en el marco del modelo estratégico y objetivos del programa. m) Gestionar de manera articulada y concertada la vinculación al programa principalmente de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años, de la mujer rural, de la población pobre extrema y demás población objeto. n) Articular y generar sinergia con los actores y las organizaciones públicas y privadas de orden local y regional para la conformación de redes de atención a la juventud rural y de cooperación en el ámbito local y regional; o) Gestionar la conformación y fortalecimiento de la red de juventud rural emprendedora a nivel local y regional. p) Responder de manera oportuna y con calidad, por el registro, la calidad y veracidad de la información suministrada en los sistemas de información del programa como la creación de unidades productivas en Sofía Plus, el Sistema de información georreferenciado, formatos en Excel y demás sistemas de información que indique la dirección general. q) Identificar, verificar y sistematizar los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales, divulgar y visibilizar mediante los diferentes medios de comunicación según protocolos y normas internas de la entidad, así como enviar material a la dirección general. r) Apoyar y Articular la planeación y puesta en marcha de proyectos formativos y proyectos productivos pertinentes de los centros de formación de la regional, según las apuestas

Certificado No. SC-CER139681
Certificado No CO.SC.CER139681

SENA
Regional Tolima

73-9123-3

Espinal, 30 ENE 2013

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA"
SENA – ESPINAL REGIONAL TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que, FERNANDO AUGUSTO VARGAS RIOS, identificado (a) con cédula número **93.362.708**, presta sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No. 238 del **25/01/2013**, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el **25/01/2013** al **31/12/2013**, cuyo objeto contractual es "Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como líder del programa jóvenes rurales emprendedores, para gestionar y responder por el desarrollo del programa en el centro de formación, principalmente en Planear, ejecutar y verificar los proyectos formativos que generen encadenamientos productivos; asesorar la formulación e implementación de los proyectos productivos en las provincias, los municipios y las veredas; gestionar de manera articulada y concertada la participación de los jóvenes rurales en los proyectos formativos, gestionar la articulación interinstitucional y conformación de redes de atención a la juventud rural y de cooperación en el ámbito local y regional; diseñar e implementar estrategias y mecanismos para promover la sostenibilidad de las unidades productivas; diseñar e implementar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades técnicas, financieras, comerciales y empresariales de los aprendices y emprendedores del programa; gestionar oportunidades de comercialización y la incursión de los productos de las unidades productivas en los mercados locales, regionales y nacionales, promover la creación de agro negocios entre las diferentes unidades productivas que den respuesta a las necesidades del mercado; diseñar y proponer estrategias para el mejoramiento continuo del programa; realizar seguimiento a los instructores y a la formación en cuanto a efectividad y cumplimiento de los objetivos del programa; articular con las unidades de emprendimiento para el fortalecimiento de las unidades productivas y la participación en convocatorias. Organizar y enviar de manera oportuna la información del programa solicitada por la regional y la dirección general, con la periodicidad pertinente y en los instrumentos establecidos; promover trabajo articulado con los centros de formación de la Regional. Todo lo anterior garantizando gestión y resultados en proyectos de impacto del programa en las zonas rurales. Por un valor total de **($37.025.067.00)**, y con una remuneración de servicios técnicos mensuales por valor de **($3.296.000.00)**.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado con destino a Bancolombia

DANIEL ADOLFO VIÑA CAYCEDO

Elaboró: Angela L. Rojas C., apoyo administrativo - talento humano

EL SENA: Una entidad de clase mundial

productivas regionales, planes de desarrollo nacional, regional y local, en coordinación con los diferentes grupos de interés, y que den respuesta a los eslabones de cadenas productivas que presentan oportunidades de negocio. s) Apoyar en el diseño e implementación de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades técnicas, financieras, comerciales y empresariales de los aprendices y emprendedores del programa; t) Articular con la unidad de emprendimiento el fortalecimiento de las unidades productivas del programa JRE y demás acciones que indique la dirección general para favorecer la ideación, creación y puesta en marcha de unidades productivas rurales y empresas rurales sostenibles. u) Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal y cumplimiento de los indicadores del programa en el centro de formación y en los demás centros de formación de la regional, asegurando el cumplimiento de metas. v) Apoyar el seguimiento a la gestión de los líderes del programa de los centros de formación de la regional. w) Apoyar en el seguimiento a la actuación de los instructores y gestores de fortalecimiento programa JRE del centro de formación. x) Consolidar a nivel regional la información de los centros de formación solicitada por la dirección general. y) Apoyar la realización de evaluaciones de impacto de las acciones realizadas en el programa. z) Conformar conjuntamente con los instructores del programa la lista maestra de los materiales de formación acorde a los proyectos de formación, garantizando la oportuna entrega de los mismos. Aa) Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia a la Dirección General, y en los instrumentos establecidos. Bb) Promover trabajo articulado entre los centros de formación de la Regional y entre Regionales. ce) Gestionar la conformación y funcionamiento del comité regional integrado por: líderes de JRE de centro, instructores técnicos y de comercialización seleccionados, líder JRE regional, líder de emprendimiento, líder u orientador de población vulnerable y los coordinadores académicos, con el fin de articular procesos e iniciativas del modelo estratégico. Dd) Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual. Ee) Apoyar a la dirección general en la consolidación de información, revisión y solicitudes de orden nacional conducentes a implementar y realizar seguimiento a las iniciativas del modelo estratégico del programa en las diferentes regiones. Ff) Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en calidad de trabajador independiente. Gg). Las demás obligaciones y/o actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y/o demás actividades necesarias dentro de las propias del grupo de Apoyo Administrativo del Centro Agropecuario "La Granja" - Espinal en cualquiera de sus áreas y/o las Coordinaciones Académicas y/o Coordinación de Formación profesional Integral.

Valor: Treinta y nueve millones cuarenta y un mil ciento veinte pesos MCTE, ($39.041.120,00).

Forma de pago: a). Un primer pago por valor de un millón seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos MCTE, ($ 1.697.440,00) que se cancelara en el mes de enero de 2014. b). once (11) pagos restantes por valor de tres millones trescientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta pesos MCTE ($ 3.394.880,00).

Número y Fecha del Contrato: 82 de enero 27 de 2012

Certificado No. SC-CER325081

Certificado No. CO-SC-CER309681

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de formacion profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formacion, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formacion en el ares de ADMINISTRACION, en el marco de los programas de formacion titulada y complementaria del Centro Agropecuario "La Granja" Sena – Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo de ejecución: El plazo del presente contrato es de cinco (5) y meses y seis (6) días sin exceder el 29 de junio de 2012, y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 23 de enero de 2012

Fecha de Terminación de Contrato: 29 de junio de 2012

Término de Ejecución: Cinco (05) Meses y Seis (06) Días.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Cuando la coordinación académica así los dispongan, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras, en los que las Coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2). Atendiendo lineamientos de las coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3). Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 4). En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos. 5). Velar por el cuidado de los elementos y equipos que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual. 6). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 7). El (la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 8). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud. pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se

Certificado No SC-CER095681
Certificado No CO-SC-CER00981

acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 9). Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. 10). Participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro, según la designación hecha por el Sub-director del centro. 11).Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: Trece millones quinientos veinte mil pesos MCTE ($13.520.000,00).

Forma de pago: El Sena pagara al contratista los honorarios pactados, por mensualidades vencidas de dos millones seiscientos mil pesos MCTE ($2.600.000.00). El último pago será proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.

Número y Fecha del Contrato: 366 de julio 05 de 2012

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, con el fin de liderar y responder por el desarrollo del programa Jóvenes Rurales Emprendedores a nivel Regional en el Centro Agropecuario "La Granja".

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de cinco (5) y meses y veintisiete (27) días contados a partir de la aprobación de la garantía única, en todo caso la fecha de terminación del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2012, y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 04 de julio de 2012

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2012

Término de Ejecución: Cinco (05) Meses y Veintisiete (27) Días.

Certificado No
Certificado No

Obligaciones Específicas del Contrato: El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con **EL SENA** a: 1). Diseñar estrategias para el desarrollo de la unidades productivas tales como redes de proveedores para garantizar la comercialización de los productos o servicios de las mismas en los nodos y a nivel regional o nacional. 2). Conformar redes de cooperación regional (fondos de capital semilla) con diferentes entidades para el fortalecimiento financiera y técnico de las unidades productivas. 3). Identificar y participar en las actividades y eventos que se realizan en la regional, desarrollados por entidades públicas y/o privadas, entorno al fortalecimiento empresarial rural. 4). Apoyar en la orientación de los perfiles de proyectos a implementar en los diferentes centros de formacion, que generen ingresos y que sean de impacto. 5). Promover y articular con entidades gubernamentales y territoriales alianzas y/o convenios para el apoyo y gestión en la consolidación de unidades productivas. 6). Diseñar estrategias y mecanismos para el mejoramiento continuo del programa en el departamento y seguimiento general a las acciones del mismo en campo. 7). articular con los coordinadores de las unidades de emprendimiento los planes de trabajo que deben de ejecutar los gestores empresariales adscritos a las unidades de emprendimiento, asignados para la consolidación y puestas en marcha de las unidades productivas del programa JOVENES RURALES EMPRENDEDORES. 8). Articular con las unidades de emprendimiento la consecución y participación de los proyectos en convocatoria municipales regionales y departamentales. 9). Realizar un inventario de tecnologías disponibles en la región enfocados al fortalecimiento de los proyectos productivos. 10). Enviar oportunamente los requerimiento realizados por la dirección general. 11). Prestar el servicio en las condiciones establecidas dentro del documento contractual. 12). El (la) CONTRATISTA **manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales,** por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 13). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 14). Presentar a la suscripción del contrato, los documentos conforme a la circular 3-2012-000269 de 28 de junio de 2012. 15). Registrar y actualizar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. **NOTA:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. 16). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: Dieciocho millones ochocientos ochenta mil pesos MCTE ($18.880.000,00).

Certificado No. SC-CER330681

Certificado No GO-SC-CER330681

Forma de pago: El Sena pagara al contratista los honorarios pactados, por mensualidades vencidas de tres millones doscientos ochenta mil pesos MCTE ($3.280.000.00). El último pago será proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.

Número y Fecha del Contrato: 273 de abril 20 de 2012

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, con el fin de liderar y responder por el desarrollo del programa Jóvenes Rurales Emprendedores a nivel Regional en el Centro Agropecuario "La Granja".

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de dos (2) y meses y once (11) dias sin exceder del 29 de junio de 2012, y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 18 de abril de 2012

Fecha de Terminación de Contrato: 29 de junio de 2012

Término de Ejecución: Dos (02) Meses y Once (11) Dias.

Obligaciones Especificas del Contrato: El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su indole y naturaleza le son propias, se obliga para con **EL SENA** a: **1).** Diseñar estrategias para el desarrollo de la unidades productivas tales como redes de proveedores para garantizar la comercialización de los productos o servicios de las mismas en los nodos y a nivel regional o nacional. 2). Conformar redes de cooperación regional (fondos de capital semilla) con diferentes entidades para el fortalecimiento financiera y técnico de las unidades productivas. 3). Identificar y participar en las actividades y eventos que se realizan en la regional, desarrollados por entidades públicas y/o privadas, entorno al fortalecimiento empresarial rural. 4). Apoyar en la orientación de los perfiles de proyectos a implementar en los diferentes centros de formacion, que generen ingresos y que sean de impacto. 5). Promover y articular con entidades gubernamentales y territoriales alianzas y/o convenios para el apoyo y gestión en la consolidación de unidades productivas. 6). Diseñar estrategias y mecanismos para el mejoramiento continuo del programa en el departamento y seguimiento general a las acciones del mismo en campo. 7). articular con los coordinadores de las unidades de emprendimiento los planes de trabajo que deben de ejecutar los gestores empresariales adscritos a las unidades de emprendimiento, asignados para la consolidación y puestas en marcha de las unidades productivas del programa JOVENES RURALES EMPRENDEDORES. 8). Articular con las unidades de emprendimiento la consecución y participación de los proyectos en convocatoria municipales regionales y departamentales. 9). Realizar un Inventario de tecnologías disponibles en la región enfocados al fortalecimiento de los proyectos productivos. 10). Enviar oportunamente los requerimiento realizados por la dirección general. 11). Prestar el servicio en las condiciones establecidas dentro del documento contractual. 12). El (la) CONTRATISTA **manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de**

Certificado No SC-CER03681
Certificado No CO-SC-CER03681

Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 13). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 14) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. 15). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: Siete millones quinientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos MCTE ($7.573.333,00).

Forma de pago: El Sena pagara al contratista los honorarios pactados, por mensualidades vencidas de tres millones doscientos mil pesos MCTE ($3.200.000.00). El último pago será proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.

Número y Fecha del Contrato: 28 de febrero 22 de 2011

Objeto: Prestar los servicios personales profesionales de carácter temporal, para apoyar el desarrollo de las actividades de formacion profesional integral, formulación de proyectos elaboración de programas de formacion, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formacion en el área de ADMINISTRACION AGROPECUARIA, en el marco de los programas de formacion titulada y complementaria del Centro Agropecuario "La Granja" Sena – Espinal, a desarrollar en los diferentes municipios del departamento del Tolima tanto en su zona urbana como rural.

Plazo de ejecución: El término de duración del presente contrato es de cuatro (4) meses y seis (6) días contados a partir de la expedición y aprobación de la garantía única, el plazo no podrá exceder del 2 de julio de 2011.

Fecha de Inicio de Ejecución: 25 de febrero de 2011

Fecha de Terminación de Contrato: 02 de junio de 2011

Término de Ejecución: Dos (02) Meses y Once (11) Días.

Obligaciones Específicas del Contrato: El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con **EL SENA** a: **1).** Cuando la coordinación académica así los dispongan, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones académicas requieran su apoyo. **2).** Atendiendo lineamientos de las coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **3).** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **4).** En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos. **5).** Velar por el cuidado de los elementos y equipos que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual. 6). Prestar el servicio en las condiciones establecidas dentro del documento contractual. 7). Prestar el servicio contratado atendiendo las especificaciones requeridas. 8). Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparte el Sena por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del mismo. 9). Una vez registrado el documento contractual, EL CONTRATISTA debe afiliarse a la ARP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del presente contrato.

Valor: Doce millones ciento doce mil ochocientos pesos MCTE ($12.112.800,00).

Forma de pago: El Sena cancelara al contratista, el valor del contrato en mensualidades vencidas por valor de dos millones ochocientos ochenta y cuatro MCTE ($2.884.000.00).

Certificación No. 235

Número y Fecha del Contrato: 258 de julio 18 de 2011

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de formacion profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formacion, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formacion en el área de ADMINISTRACION, en el marco de los programas de formacion titulada y complementaria del Centro Agropecuario "La Granja" Sena – Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses y veintiocho (28) días contados a partir de la aprobación de la garantía única previo registro presupuestal. El contrato no podrá exceder del 16 de diciembre de 2011 del presente año.

Fecha de Inicio de Ejecución: 16 de julio de 2011

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2011

Término de Ejecución: Cuatro (04) Meses y Veintiocho (28) Días.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1). Cuando coordinación académica así los dispongan, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e items que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2). Atendiendo lineamientos de las coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formaci6n titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formaci6n diferentes a la inducción. 3). Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máxima de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 4). En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formaci6n por proyectos. 5). Velar por el cuidado de los elementos y equipos que son inherentes al proceso de aprendizaje teórico practico ofertado por el SENA y que sean utilizados en la ejecución de la formación desarrollada bajo la instrucción del contratista, en virtud de la ejecución del presente contrato. En caso de deterioro o perdida de tales bienes no imputable al use normal de estos, deberá pagar su valor, pudiendo el SENA descontarlo al CONTRATISTA de los honorarios que le adeude; lo cual es aceptado por el contratista con la imposición de su firma en el presente contrato. 6). Prestar el servicio en las condiciones establecidas dentro del documento contractual. 7). Prestar el servicio contratado

Certificado No SC-CER330681

Certificado No CO-SC-CER330681

atendiendo las especificaciones requeridas. 8). Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del uncionario que ejercerá la supervisión del mismo. 9). Una vez registrado y legalizado el documento contractual, EL CONTRATISTA debe afiliarse a la ARP de manera inmediata y presentar a la entidad el soporte de la afiliación la cual hará parte del expediente contractual.10). Cumplir el objeto del contrato en términos de calidad, en forma eficiente y oportuna. 11.) Conforme a las pautas de independencia y autonomía, cumplir con las actividades programadas por la Entidad y por el área respectiva, que sean necesarias para alcanzar los resultados convenidos en el presente contrato. 12). Presentar informes y reportes de avances del cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones derivadas del mismo a través de los aplicativos existentes en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de forma que permita a la entidad contratante el ejercicio de la supervisión al cumplimiento del contrato, y la verificación de la calidad del servicio prestado. Esta información o reportes deberán ser presentados cuando le sean requeridos y en los plazos que le sean informados por la entidad a través de la supervisión o la ordenación del gasto.

Valor: Catorce millones doscientos veintisiete mil setecientos treinta y tres pesos MCTE ($14.227.733,00).

Forma de pago: Esta suma que será cancelada al contratista por mensualidades vencidas de dos millones ochocientos ochenta y cuatro MCTE ($2.884.000.00), correspondientes a la duración del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintidós (26) días del mes de noviembre de 2018.

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
Subdirector
Centro Agropecuario La Granja

Proyecto: Shirley Méndez Gómez
Cargo: Apoyo Gestión del Talento Humano

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado
NIT 809 007 808 – 0

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LABOORUM

HACE CONSTAR

Que el señor **FERNANDO AUGUSTO VARGAS RIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.362.708, estuvo vinculado a nuestra Cooperativa como trabajador asociado mediante un contrato suscritos con el **SENA REGIONAL TOLIMA – CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA**, Entre el 01 de Febrero al 30 de diciembre de 2008 y del 01 de febrero hasta 28 de Diciembre de 2010, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR**, Tipo de contrato por labor contratada.

La presente certificación se expide con destino al interesado.

Dada en Ibagué, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2010

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado
NIT: 809.007.808

WENCESLAO SANTOS MUÑOZ

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado
NIT 809 007 808 – 0

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LABOORUM

HACE CONSTAR

Que el señor **FERNANDO AUGUSTO VARGAS RIOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.362.708, labora en nuestra Cooperativa como trabajador asociado mediante contratos prorrogables suscritos con el **SENA REGIONAL TOLIMA – CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA,** desde el 01 de Febrero de 2008 a la fecha, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR**, con una compensación promedio mensual de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MCTE ($2.755.906.). Tipo de contrato por labor contratada.

La presente certificación laboral se expide con destino al interesado.

Dada en Ibagué, a los Nueve (09) días del mes de Noviembre de 2010.

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado
NIT 809.007.808-0

WENCESLAO SANTOS MUÑOZ

Calle 26 No. 5-45 – Teléfono 2644774 – 2608274 Ext.105 Telefax 2658344- Ibagué – Tolima – Colombia
info@cooperativalaboorum.com

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado

809007808

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LABOORUM

HACE CONSTAR

Que el señor FERNANDO AUGUSTO VARGAS RIOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.362.708, laboro en nuestra Cooperativa como trabajador asociado mediante un contrato suscritos con el SENA REGIONAL TOLIMA – CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA, desde el 01 de Febrero al 30 de diciembre de 2008, desempeñando el cargo de INSTRUCTOR, Tipo de contrato por labor contratada.

Realizando las siguientes funciones:

- Impartir acciones de formación en el ara de administración y emprendimiento y empresarismo
- Asesoría empresarial a empresas
- Formulación y evaluación de proyectos productivo.

La presente certificación laboral se expide con destino al interesado.

Dada en Ibagué, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2009.

WENCESLAO SANTOS MUÑOZ

Artículos Escolares, Oficina
Aseo y Cafetería
OUTSOURCING EMPRESARIAL
ventas@artesco.com.co
www.artesco.com.co

Artesco
Papelería

ARTESCO S.A

CERTIFICA QUE:

El Señor **FERNANDO AUGUSTO VARGAS RIOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 93.362.708** de Ibagué, laboró en nuestra empresa durante el periodo comprendido entre el 1 de Diciembre de 2003, hasta el 31 de Octubre de 2006, desempeñando el cargo de **JEFE ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL**, realizando las funciones:

Realizar el control económico, administrativo y contable de la empresa

Velar por la correcta gestión financiera

Organizar la administración y gestión del personal administrativo, operario y de fuerza de ventas

Realizar y supervisar las negociaciones con clientes y proveedores

Llevar a cabo los procesos de selección, contratación y formación de personal de la empresa

Diseñar y controlar las estrategias financieras de la Empresa

Coordinar las tareas de los departamentos de la empresa

Optimizar los recursos económicos y financieros de la Empresa

Supervisar y verificar el pago de compromisos a organismos oficiales y proveedores

Artículos Escolares, Oficina
Aseo y Cafetería
OUTSOURCING EMPRESARIAL
ventas@artesa.com.co
www.artesa.com.co

Artesa
Papelería

Interpretar y evaluar los Estados Financieros para la toma de decisiones

Supervisar la ejecución de los Indicadores de calidad

Realizar reuniones periódicas con el personal administrativo y de ventas para evaluación de cumplimiento de metas

Coordinar y hacer seguimiento a los proyectos de la empresa.

Atender y resolver reclamos de los clientes.

Asignar funciones y preparar programaciones de trabajo

Revisar y actualizar la información en cuanto a innovaciones de productos, competidores y condiciones de mercadeo.

Su función como administrador fue realizada de una manera profesional, desempeñando todas las funciones pertinentes al cargo, distinguiéndose por ser una persona honrada, Responsable y cumplidora con sus deberes.

La presente se expide a los Dieciocho (18) días del mes de Noviembre de 2016 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

JUAN CARLOS PRADA Q.
Administrador

Triplex Braun & Co. Ltda.
DESDE 1963

CERTIFICO QUE

El Ingeniero FERNANDO AUGUSTO VARGAS RIOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.362.708 de Ibagué, trabajó en esta empresa desde Marzo de 1998 a Octubre de 2003, desempeñándose como JEFE ADMINISTRATIVO Y DE PRODUCCION.

Dada en Ibagué , a los diez y siete (17) días del mes de Noviembre de 2003.

DALILA C. DE RAMOS
Triplex Braun & Cia Ltda

Carrera Vía a Picaleña Cra 45 sur No 163-60 Tels (8)2695533 2695546
Fax (8)2695544 Apartado Aereo 908 - IBAGUE - COLOMBIA